

INSTITUTO LIBERTAD

Traiguén 2330 - Providencia

Tel: 231.7547-233.0305

REFORMA TRIBUTARIA

uso de los recursos provenientes de la mayor recaudación

1. El objetivo de Renovación Nacional al aprobar la reforma tributaria fue el de obtener recursos adicionales para financiar aumentos de; gasto social con el objeto de lograr distribuir los beneficios de; crecimiento a sectores que han quedado postergados de éstos, los que no podían seguir esperando 4 años más. Estos aumentos de impuestos se aprobaron por sólo 3 años, siendo éstos eminentemente transitorios. Renovación Nacional es partidaria de que los impuestos sean bajos de manera que no afecten la inversión y, por tanto, las posibilidades de crecimiento.
2. Esta mayor recaudación permitirá financiar, entre otros gastos, los siguientes:
 - aumento en la asignación familiar de \$552 a \$1.100 para los sueldos que no excedan los \$50.000; a \$800 para ingresos mensuales superiores a \$ 50.000 y que no excedan de los \$70.000, sobre este sueldo mensual no se reajusta el valor de la asignación permaneciendo esta en \$552;
 - aumento del Subsidio Único Familiar a \$1.100;
 - reajuste de las pensiones por una sola vez, en un 10,6%;
 - el monto de las pensiones mínimas por jubilación, vejez e invalidez se iguala en \$16.556 para los menores de 70 años, y en \$17.446 para los mayores de 70 años, más el reajuste automático que corresponda de acuerdo a la ley, además del adicional de 10,6%.
 - destinar 12.000 millones de pesos para salud, mejoramiento de postas y hospitales, equipamiento, etc.
 - 25.000 millones de pesos para vivienda, solución para allegados, programa de entornos y equipamiento de barrios y solución para deudores habitacionales;
 - 20.000 millones de pesos para educación: aumento cobertura del programa de alimentación escolar y de la educación preescolar, mejoramiento de la calidad de la educación, reajuste de la subvención, solución al problema del déficit de los establecimientos municipales, reprogramación deudores crédito fiscal, mayor cantidad de recursos para universidades e investigación, etc.
3. De los beneficios señalados en el número precedente, por ejemplo el aumento de la asignación familiar para los tramos de más bajos ingresos significa un aumento significativo en su sueldo mensual es así como una persona que gana \$30.000 y tiene 4 cargas, el reajuste de la asignación familiar es equivalente a un aumento del 7% de su renta.
4. A través de estos mejoramientos en la calidad y cantidad de beneficios entregados se espera beneficiar alrededor de ocho millones de personas.
5. Es importante recordar que se debe velar porque el uso de estos recursos efectivamente se destinen a programas y subsidios que beneficien directamente a los sectores de más bajos recursos. En este sentido Renovación Nacional durante la discusión del proyecto de ley que aumenta la asignación familiar hizo indicaciones tendientes a la eliminación de ésta para sueldos que excedan los \$150.000 mensuales, para que este ahorro se destine a incrementar el Fondo de Subsidio Familiar (SUF). Esta proposición se fundamenta en el hecho de que hoy día en Chile existen 540.000 niños de escasos recursos que no reciben este beneficio.

Santiago, 5 de Julio de 1990.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.